



0001

Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA.
LTDA.**

1



Notaría 

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

COPIA CERTIFICADA No. 3

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el doctor **JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA**, según consta del nombramiento que se agrega al presente instrumento como



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estados civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de denominación y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción del presente instrumento público, el doctor José María Morán Iturralde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA, según consta del nombramiento que se agrega al presente instrumento como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil soltero, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos Punto Uno.-** La compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada en la notaría Décimo Octava del cantón Quito, el día veintidos (22) de febrero del año dos mil once (2011), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día diez (10) de marzo del año dos mil once (2011). **Dos Punto Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil dieciséis, cuya Acta se agrega, resolvió por unanimidad cambiar la actual denominación así como el objeto social de la compañía y en consecuencia reformar el Estatuto Social, de conformidad a los términos y condiciones señalados a continuación. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes antes señalados, el compareciente, de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de



0002

Dra. Rocío García Costales

Socios celebrada el día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, procede a reformar los siguientes Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social, los que en adelante dirán: ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE: La denominación de la sociedad es: PHARMAKOS CIA. LTDA. ARTICULO TERCERO: OBJETO: El objeto social de la compañía será: elaboración, ensamblaje y / o comercialización en el Ecuador y en el extranjero de productos destinados para la salud y belleza como son: productos cosméticos, cosmeceúticos, productos nutracéuticos, complementos o suplementos nutricionales, medicamentos en sus diferentes ramas y filosofías, incluyendo medicinas alternativas, homeopáticos, medicinas naturales o tradicionales, dispositivos médicos, aditivos alimentarios, productos higiénicos de consumo personal, productos desinfectantes y de limpieza e higiene del hogar o industrial. Para el cumplimiento de su objetivo social podrá ser representante de firmas nacionales o extranjeras; pudiendo además realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, importaciones, exportaciones, de materias primas, materiales de envase y empaque o productos terminados, equipos y máquinas relacionadas con los productos de este objeto social, celebrar contratos de cualquier especie, siempre que se relacionen con su objetivo social, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones de toda naturaleza y especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles, gravarlos, limitarlos o transferirlos, suscribir o adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos con su objeto social y en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales, aplicables a la actividad que realiza. La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance fija la regulación ciento veinte ochenta y tres, de la Junta Monetaria. Así mismo y de conformidad al clasificador de actividades dado por la Superintendencia de Compañías al momento de autorizar la reserva de la denominación correspondiente a la presente

3



Notarfa 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



compañía, la empresa podrá dedicarse a: fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y extractos glandulares, fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos; fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico en vivo, productos de biotecnología; fabricación de guatas, gasas, hilos, vendas y apósitos médicos impregnados, preparación de productos botánicos (trituration, cribado, molido) para uso farmacéutico, fabricación de productos farmacéuticos para uso veterinario, sean genéricos o de marca registrada, de venta al público en general o reglamentada por las autoridades, servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico a cambio de una retribución, producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, reciclaje, importación . De igual forma, el compareciente señala que los socios que adoptaron la resolución de cambiar la denominación de la compañía y reformar el estatuto Social, son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito. La presente Reforma de Estatutos se deberá inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quito, la que se la realiza en la forma y términos señalados en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta y que por este mismo instrumento se eleva a escritura pública, para los efectos legales pertinentes. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada



0003

Dra. Rocío García Costales

una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor José María Morán Iturralde, con matrícula profesional número seis mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-


SR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE
COMPANÍA ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA.
LTDA.
C.C. 1709838179



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

5

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CECULA DE N. 170983817-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN ITURRALDE
JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUACION
ABOGADO

E938812122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN EDGAR RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ITURRALDE MARIA MERCEDES DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-03-15
FECHA DE EXPIRACION
2024-03-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0291 1709838179
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MORAN ITURRALDE JOSE MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
NAQUITO 3
PARRUCUA 3
ZONA

Walter Hanchu
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 26 de noviembre de 2015

Señor
José María Morán Iturralde
Presente.-

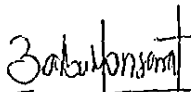
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA.", en la reunión que fuera celebrada el día 25 de noviembre de 2015, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñará por el período de **CUATRO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada en la notaría Décimo Octava del cantón Quito, el día 22 de febrero del año 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 10 de marzo del año 2011.

En conformidad con lo señalado en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, el **GERENTE GENERAL** tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Lucía Monserrat Barba Suasti
Secretaria Ad-Hoc
C.C. 174264914

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA." que antecede.
Quito, a los 26 días del mes de noviembre de 2015.


JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE
GERENTE GENERAL
C.C. 1709838179



TRÁMITE NÚMERO: 82517



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	57140
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18908
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORAN ITURRALDE JOSE MARIA
IDENTIFICACIÓN	1709838179
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 751 DEL: 10/03/2011 NOT: 18 DEL: 22/02/2011. MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 17 de marzo de 2016, siendo las 9h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre, N24-562 y Cordero, se reúnen los socios de la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA LTDA., señores:

1. José María Morán Iturralde, propietario de 9 (nueve) participaciones ordinarias de un valor de USD 100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de América) cada una, que representa el 90% del capital social.
2. Lucía Monserrat Barba Suasti, propietaria de 1 (una) participación de un valor de USD 100,00, (cien dólares de los Estados Unidos de América) que representa el 10% del capital social.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidenta su titular señorita Monserrat Barba Suasti; y, como Secretario el doctor José María Morán en su calidad de Gerente General.

El Secretario señala expresamente que dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fuere publicado en el Registro Oficial N° 371, de fecha 10 de noviembre de 2014, se ha dado cumplimiento a lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha revisado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Participaciones y Socios.
- Que la presente sesión está siendo grabada en soporte magnético por parte del Secretario de la Junta, quien incorporará además tal archivo informático al respectivo Libro Expediente de la compañía.

La Presidenta propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorizar un cambio de denominación y de objeto social de la compañía, así como la correspondiente Reforma de Estatutos requerida para tales efectos.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El Gerente General toma la palabra y manifiesta que debido a los requerimientos del mercado, sería conveniente cambiar la actual denominación de la compañía



ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA., por el de PHARMAKOS CIA. LTDA., denominación que ha sido previamente aprobada por parte de la Superintendencia de Compañías, por lo que solicita la autorización correspondiente para efectuar dicho cambio de denominación y reformar en consecuencia el actual Artículo Primero del estatuto social de la empresa. De igual forma señala, que sería oportuno así mismo, reformar y modernizar el objeto social de la compañía, constante en el Artículo Tercero del Estatuto Social, bajo el siguiente texto sugerido:

ARTICULO TERCERO: OBJETO: El objeto social de la compañía será: elaboración, ensamblaje y / o comercialización en el Ecuador y en el extranjero de productos destinados para la salud y belleza como son: productos cosméticos, cosmeceúticos, productos nutracéuticos, complementos o suplementos nutricionales, medicamentos en sus diferentes ramas y filosofías, incluyendo medicinas alternativas, homeopáticos, medicinas naturales o tradicionales, dispositivos médicos, aditivos alimentarios, productos higiénicos de consumo personal, productos desinfectantes y de limpieza e higiene del hogar o industrial. Para el cumplimiento de su objetivo social podrá ser representante de firmas nacionales o extranjeras; pudiendo además realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, importaciones, exportaciones, de materias primas, materiales de envase y empaque o productos terminados, equipos y máquinas relacionadas con los productos de este objeto social, celebrar contratos de cualquier especie, siempre que se relacionen con su objetivo social, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones de toda naturaleza y especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles, gravarlos, limitarlos o transferirlos, suscribir o adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos con su objeto social y en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales, aplicables a la actividad que realiza. La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance fija la regulación ciento veinte ochenta y tres, de la Junta Monetaria. Así mismo y de conformidad al clasificador de actividades dado por la Superintendencia de Compañías al momento de autorizar la reserva de la denominación correspondiente a la presente compañía, la empresa podrá dedicarse a: fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antiseros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y extractos glandulares, fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos; fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico en vivo, productos de biotecnología; fabricación de guatas, gasas, hilos, vendas y apósitos médicos impregnados, preparación de productos botánicos (trituration, cribado, molido) para uso farmacéutico, fabricación de productos farmacéuticos para uso veterinario, sean genéricos o de marca registrada, de venta al público en general o reglamentada por las autoridades, servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico a cambio de una retribución, producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, reciclaje, importación.

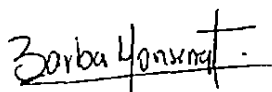
La Junta General de Socios luego de analizar la propuesta realizada, autoriza de forma unánime el cambio de la actual denominación de la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA, por la de "PHARMAKOS CIA. LTDA.", y en consecuencia faculta a la Gerente General a reformar el Artículo Primero del

Estatuto Social. De igual forma, la Junta General autoriza por unanimidad, reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, correspondiente al objeto social, de conformidad a los términos previamente señalados.

En tal virtud, al Junta autoriza al Gerente General efectuar todas las gestiones legales que sean necesarias para el perfeccionamiento de esta gestión, estando especialmente facultado a suscribir la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos correspondiente.

La Presidenta concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la que una vez leída a todos los presentes, estos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las diez horas, la Presidenta, da por concluida la sesión.



Lucía Monserrat Barba Suasti
Socia
Presidenta



José María Morán Iturralde
Socio
Secretario





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/03/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7726464

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1724269814 BARBA SUASTI LUCIA MONSERRAT

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

137453, ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PHARMAKOS CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: C21

OPERACION PRINCIPAL	C2100.01	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS. INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2100.02	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS RADIATIVAS PARA DIAGNÓSTICO EN VIVO, ETCÉTERA, PRODUCTOS DE BIOTECNOLOGÍA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2100.03	FABRICACIÓN DE GUATAS, GASAS, HILOS, VENDAS Y APÓSITOS MÉDICOS IMPREGNADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2100.04	PREPARACIÓN DE PRODUCTOS BOTÁNICOS (TRITURACIÓN, CRIBADO, MOLIDO) PARA USO FARMACÉUTICO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2100.05	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO, SEAN GENÉRICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PÚBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2100.06	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/04/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

14/03/2016 4:30 PM

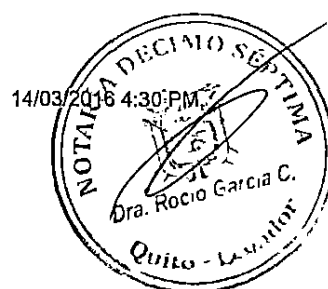
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

0007

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA, OTORGADA POR: COMPAÑÍA ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.;** y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintidós de marzo del dos mil dieciséis.




DRA. ROCIO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Factura: 001-002-000020786



20161701017P01362

0008

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P01362						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2016, (16:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORÁN ITURRALDE JOSÉ MARÍA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709838179	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

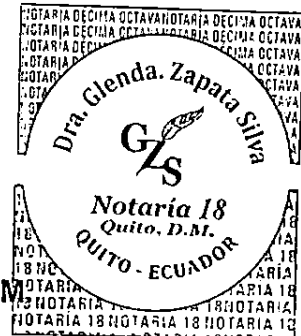
0009

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA** denominada **ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.**, de fecha 22 de Febrero del 2011; la presente **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 23 de Marzo del 2016.-**



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 001-002-000016551



20161701018000438

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018000438

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (12:04)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORÁN ITURRALDE JOSÉ MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709838179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

Glenda Elizabeth Zapata Silva

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR





Dra. Rocío García Costales

0010

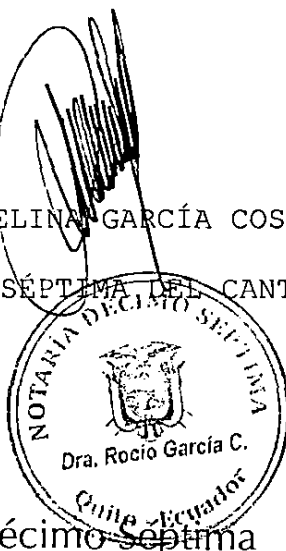
RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintidós de marzo del dos mil dieciséis, de su aprobación mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1234, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA., a PHARMAKOS CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo del 2016.- Quito a, siete de junio del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



0011



Factura: 001-002-000024228

20161701017001406

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701017001406

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2016, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	DECIMA SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P01362

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORAN ITURRALDE JOSÉ MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709838179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1234, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

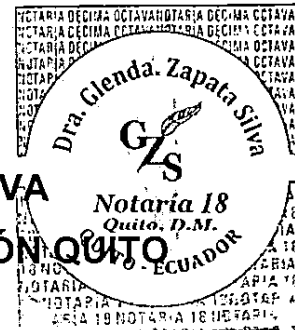
0012

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, Intendencia Regional de Quito, en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1234, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la Resolución de Aprobación de la escritura de Cambio de Denominación de la Compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. a PHARMAKOS CIA. LTDA.; y la consiguiente REFORMA ESTATUTARIA, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, el veinte y dos de febrero del dos mil once, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito a, ocho de junio del año dos mil dieciséis.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000019518



20161701018000846

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018000846

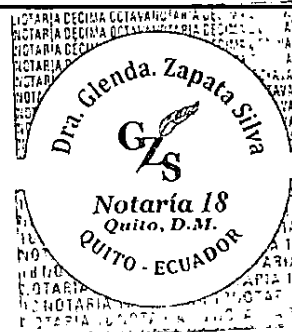
MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2016, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORÁN ITURRALDE JOSÉ MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709838179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.7793

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 36404

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25386
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2564
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709838179	MORAN ITURRALDE JOSE MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /22/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PHARMAKOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA." POR "PHARMAKOS CIA. LTDA."...- RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1234 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO CON FECHA 19/05/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 751 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL